



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Nº 0669-2024-A/MPP

San Miguel de Piura, 24 de junio 2024



VISTO:

El Expediente Nº 28975, de fecha 19 de junio de 2024, que contiene el Oficio Nº 094-2024-COMOPPOL/DIRNIC-DIRANDRO-DIVMCTID NORTE PIURA, del Jefe de la DIVMCTID NORTE DIRANDRO PNP; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el inciso 6 del artículo 20º de la Ley antes acotada, estipula: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6.- *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*";

Que, mediante Expediente Nº 28975, de fecha 19 de junio de 2024, que contiene el Oficio Nº 094-2024-COMOPPOL/DIRNIC-DIRANDRO-DIVMCTID NORTE PIURA, del Jefe de la DIVMCTID NORTE DIRANDRO PNP, cursa formal invitación para que asista a las actividades programadas por el "XXXIII Aniversario de Creación de la Dirección Antidrogas PNP";

Que, la Municipalidad Provincial de Piura, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, y Centros Poblados de la Provincia de Piura; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú, con ocasión de celebrar este 25 de junio de 2024, el XXXIII Aniversario de Creación;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2024 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR en nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, el saludo institucional a la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú, por cumplir su Trigésimo Tercer Aniversario de Creación, el día 26 de junio de 2024.

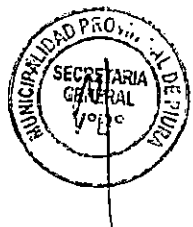
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se inscriba el presente saludo institucional en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Piura.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 0669-2024-A/MPP

San Miguel de Piura, 24 de junio 2024



ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Comunicación e Imagen Institucional y a la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA

Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE